

VOL. Nº : 1294
Nº : 24
AÑO : 1790

S.C.J.

Demanda de Mariano Balmaceda a José Santos Candia e Ildefonso Dávalos por deuda.

Fol. : 1

Expirito Santo comparendo a dño panexo ante U.S. y
digo, q^e Jph Santos Candia me debe doce mil ana de
yerra libre de Dávalos, y Estano en los beneficios
e Ildefonso Dávalos me debe igual m^{te} setenta sa
la misma conformidad. Y aviendo los he acortice
a que vayan a pagarme: no han querido hacer
por bien, y sin pleito En cuya razon ocurra a
jurisdiccion de Ud. implicando como lo exeeuto,
siara libara providencia incoativa a fin de
aquellas Justicias hagan comparecer a eng dños
ver, y q^e bajo de juram^{to} confiesen sus respect
debitos, y conferandolos. ve Un apremio, y conf
por todo rigor a dño a q^e vayan a cumplir sus de
res entregandome en caso necesario a resguardo
a fin de q^e no hagan fuga. Por tanto havendo el
pedimento, q^e mai contenga.

A Ud pido, y sup^{co} se sirra hacerme por suerme
y proceer como tengo pedido por ver a justicia
para lo necerario en dño sea.

Mariano Balmaceda



En real.

SELLO TERCERO, VII RE. AL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA
Y NINE

Preside del Sr. D. Carlos Cuervo

Suma para los años de 1780 y 81

(87)

Sr. Gov. Int. y Cap. Gen. de Santo Domingo

D. Mariano Palmareza vecino de la Villa Rica del Espiritu Santo conforme a dño panexo ante U. S. y digo, q^e J. P. Santos Cardia me debe doscientas una y yexra libras de Duros, y Estimo en los beneficios e Ildefonso Davalos me debe igual m^{to} setenta y la misma conformidad. Y como los he recurrido a que vayan a pagarme: no han querido hacer por bien, y sin pleito En cuya razon ocurre a jurificacion de vs. suplicando como lo es necesario libada providencia incoativa a fin de aquellas Jurisdicciones hagan comparecer a enq^{os} deudos, y q^e bap^{to} de juram^{to} confieren sus respectivos, y conferandolos, se los apasemre, y conf por todo rigor a dño a q^e vayan a cumplir sus deudas entregandome los en caso necesario arguandolos a fin de q^e no hagan fuga. Por tanto haviendo el pedimento, q^e mas conenga.

A lo pido, y sup^{co} se sirva hacerse por fuerza y provea como tengo pedido. por ver de jurisdic para lo necesario en dño sea.

Mariano Palmareza

